

Recapitulaciones del feminismo contemporáneo

Francisco Javier Gil Martín

El presente volumen de la revista *Eikasia* recopila cinco artículos que exponen y analizan diferentes contribuciones al feminismo de parte de destacadas autoras de la teoría feminista contemporánea. La mayoría son de origen anglosajón y trabajan en instituciones académicas estadounidenses. A excepción de Simone de Beauvoir (1908-1986), de Betty Friedan (1921-2006), de Susan Moller Okin (1946-2004) y de Iris Marion Young (1949-2006), el resto de las autoras convocadas están en activo e incluso mantienen al día de hoy una prolífica producción teórica: Judith Butler (1956-), Hélène Cixous (1937), Nancy Fraser (1947-), Donna Haraway (1944-), Luce Irigaray (1932-), Evelyn Fox Keller (1936-), Helen E. Longino (1944-), Catharine A. Mackinnon (1946-), Kate Millett (1934-), Chantal Mouffe (1943-) y Anne Phillips (1950-). Pese a que son tan sólo una nómina meramente representativa y por tanto harto limitada y selectiva, esa selectividad y representatividad pueden ayudar precisamente -o, al menos, esa es la intención que nos ha llevado a compilar estos artículos- a componer y enmarcar algunos de los rasgos destacados y de las principales tensiones dentro de un más amplio cuadro generacional.

En el artículo que abre el volumen, “Críticas feministas a la democracia liberal”, Iván Teimil García elige tres enfoques del feminismo de gran resonancia durante la década de los años noventa que, desde perspectivas bien distintas, se muestran abiertamente críticos con la tradición liberal, se proponen invertir el orden de sometimiento de las mujeres en las democracias realmente existentes e intentan redefinir sus valores fundamentales de igualdad y libertad.

Ivan Teimil analiza, en primer lugar, la traducción de la célebre obra de Catharine A. Mackinnon *Toward a Feminist Theory of the State*, de 1989. En ese libro, la eminente jurista y activista ataca directamente la deficiente conceptualización del Estado en la teoría feminista tradicional debido a la adhesión de esta a los dos grandes paradigmas heredados del pensamiento político, el liberal y el marxista. Para construir una auténtica teoría feminista del estado, Mackinnon comienza destacando la necesidad de la toma conciencia por parte las mujeres respecto de su situación fáctica de *desigualdad sexual*, y aporta después importantes propuestas de transformación radical de las bases jurídicas

relativas a esa desigualdad estructural, que atañen a cuestiones como la violación y el acoso sexual, el aborto y el control reproductivo, la pornografía y la explotación sexual de las mujeres. En último término, Mackinnon aboga en la obra citada por una reconfiguración auténticamente igualitaria del sistema jurídico. Los otros dos enfoques restantes contrastan de una manera muy clara con la perspectiva postmarxista de Mackinnon. Por un lado, Iván Teimil glosa el tratamiento de Anne Phillips de la insatisfacción feminista en torno a las tres ideas liberales de ciudadanía, participación y heterogeneidad, si bien al comienzo de su artículo Teimil adjudica sorprendentemente a esa autora una perspectiva republicana que más tarde queda desmentida.

Finalmente, la malograda Susan Moller Okin trabajó desde dentro de una perspectiva liberal y en las proximidades de la teoría de la justicia de John Rawls, a la que sometió a una interesante crítica interna. El comentario de varios artículos de Susan Okin le da ocasión a Iván Teimil para manifestar su predilección por una noción política de imparcialidad que vaya más allá de la neutralidad de las instituciones como mecanismos de protección de los derechos iguales de los individuos y que sea acorde a las reivindicaciones de la diferencia que buscan articular las demandas de los grupos desfavorecidos de la sociedad con arreglo a criterios de justicia. El artículo concluye precisamente con una apología (de resonancias habermasianas, más que rawlsianas) de esa noción deliberativa de imparcialidad.

En su artículo “Donna Haraway. La redefinición del feminismo a través de los estudios sociales sobre ciencia y tecnología”, Noemí Sanz Merino se fija varios objetivos. En primer lugar aporta un recorrido por los estudios sociales de la ciencia y la tecnología, así como por el entronque de éstos con los estudios de género sobre ciencia y tecnología. De este modo, Noemí Sanz puede resaltar adecuadamente las críticas feministas de estos últimos estudios a los dudosos compromisos antinormativos de que hace gala la tendencia hegemónica, constructivista de aquellos primeros estudios CTS (con las variantes de la *Sociology of Scientific Knowledge* de David Bloor y Barry Barnes, el *Empirical Programme of Relativism* de H. M. Collins, el *Social Construction of Technology* de T. Pinch y W. E. Bijker, y la *Actor-Network Theory* de Bruno Latour). La relevancia de las críticas feministas al citado déficit normativo – tanto en lo epistemológico, como en lo moral y lo político-social- permite

igualmente resaltar las contribuciones específicas de dichos estudios de género.

En segundo lugar, Noemí Sanz dibuja una trayectoria de estos últimos en correlación con la dinámica más general del feminismo de la segunda ola y, por tanto, con la dialéctica entre el feminismo de la igualdad y las variantes del feminismo de la diferencia. De hecho, Sanz contempla esa dialéctica interiorizada en los estudios de género como una de las particulares “guerras de la ciencia” y toma como exponentes de la misma las epistemologías feministas de Evelyn Fox Keller y de Helen E. Longino.

Finalmente, Donna Haraway se nos presenta como la auténtica superación de esas dinámicas. Dicho con las propias palabras de Noemí Sanz: “su interés metacientífico permitirá a Donna Haraway poner patas arriba muchos de los supuestos... aún presentes en los enfoques vistos hasta ahora, no sólo en términos epistémicos y políticos, sino y especialmente a nivel ontológico, lo que romperá con el debate entre igualdad y diferencia contribuyendo a una tercera ola de la epistemología feminista. Al mismo tiempo, su trabajo ejemplifica una lectura comprometida políticamente y reflexiva epistemológicamente que ayuda a alejar ciertas perspectivas CTS de las *Science Wars*”. La exposición - comprensiva y favorable- del feminismo *cyborg* de Haraway manifiesta, entre otros aspectos, cierta predilección por los puntos de encuentro (no exentos de crítica) con las posiciones de Bruno Latour y deriva, en el breve párrafo final, en una interesante pregunta que cabe tomar como una incitación al lector.

El artículo de Tamara Palacio Ricondo, “Justicia y diferencia en Iris Marion Young. La repolitización de la sociedad a través de un nuevo concepto de justicia”, puede leerse en continuidad con el de Iván Teimil, puesto que ambos artículos se inscriben dentro de la disciplina de la filosofía política y en un ámbito de discusión compartido, y también porque ambos autores parecen atender a una metodología parecida de lectura de los textos filosóficos. Iván Teimil elige tres enfoques feministas que son partidarios de reformas profundas de las instituciones democráticas que alcancen tanto a las políticas existentes como a los conceptos e ideologías que las sustentan. Tal es el caso igualmente del enfoque de Iris M. Young en *Justice and the Politics of Difference*, de 1990, enfoque que se mueve entre la crítica postmarxista radical de Catharine Mackinnon a la democracia como estructura del poder masculino y las críticas de las derivas anti-igualitaristas de la democracia liberal en que se centran tanto

Susan M. Okin como Anne Philips.

Tamara Palacio se centra fundamentalmente en la obra recién citada, traducida al castellano en el año 2000. Comienza repasando las principales críticas de Young al “modelo posesivo” de la justicia compartido por liberales y marxistas, esto es, a las concepciones de la justicia centradas en la redistribución equitativa de bienes materiales. Tras recordar esas críticas, que hacen referencia a los procedimientos de la toma de decisiones, a la división del trabajo y a los símbolos y significados culturales, Tamara pasa a la categorización de Young de las formas de la opresión que operan en nuestras prácticas cotidianas: la explotación, la marginación, la carencia de poder, el imperialismo cultural y la violencia. El repaso de esas cinco categorías se concentra en su incidencia sobre la autonomía y el desarrollo de las capacidades de las mujeres, a las que Young considera uno de los principales grupos sociales afectados por la opresión como categoría general.

Como no podía ser de otro modo, Tamara Palacio toma en consideración las conocidas críticas de Young al ideal de imparcialidad como asimilación y eliminación de la diferencia, así como la no menos influyente alternativa al mismo y al modelo distributivo de la justicia con que está vinculado, a saber, las nociones positivas de la diferencia y de la heterogeneidad en los espacios públicos. Pero también toma en consideración aportaciones más recientes en las que Young contrapone y defiende las políticas de la diferencia que se ajustan a las cuestiones de justicia estructurales, como es el caso del movimiento feminista, frente a las políticas de la diferencia cultural, que son las que han dominado la agenda durante la década de los años noventa mediante los movimientos sociales orientados por las cuestiones nacionales, étnicas y religiosas.

El artículo concluye revisando algunos de los últimos trabajos de Young, escritos poco antes de su fallecimiento, en los que la profesora de Chicago se ocupó de problemas de orden transnacional. A este respecto, Tamara tiene muy presente la obra de Nancy Fraser, de la que tal vez se sirve incluso a modo de iluminación de contraste para enfocar y valorar dichos textos. En todo caso, es en esta parte final donde el artículo adquiere una tonalidad abiertamente crítica, puesto que se cuestiona diversas insuficiencias e incongruencias de los planteamientos de Young sobre la justicia global, entre ellas las que atañen a la

problemática extensión de su modelo de la responsabilidad política con los grupos oprimidos al plano de las relaciones entre Estados.

Noemí Sanz termina su artículo enlazando las posiciones de Donna Haraway con las de Judith Butler. Franke Alves de Atayde concluye el suyo, titulado “Performatividad y política en Judith Butler”, entrelazando las posiciones de la afamada teórica *queer* con la teoría política del pluralismo agonista de Chantal Mouffe. Previamente, Franke Alves analiza con cierto detenimiento dos nociones -disputadas y disputables- que desempeñan un papel central en las propuestas de Butler, las nociones de género y de performatividad.

Por un lado, la crítica de Butler a la categoría identitaria de género y su defensa del carácter cultural y socialmente construido no sólo del género, sino también del sexo, comporta un profundo cuestionamiento del universalismo y del esencialismo del sujeto feminista y, por consiguiente, una audaz demostración de la insuficiencia del movimiento feminista mientras éste se atenga a la categoría “mujer” como base de la solidaridad política.

Por otro lado, Butler puede sostener la construcción performativa de las identidades sobre la base de una caracterización normativa de la performatividad, que procede por reiteración y por exclusión. En un caso, tal como lo traslada Franke Alves, “la performatividad se basa en la reiteración de normas que son anteriores al agente y que, siendo permanentemente reiteradas, materializan lo que nombran. No se trata, pues, de una opción, sino de una cohibición, aunque ésta no sea percibida como tal. De ahí surge su efecto atemporal, que hace de ese conjunto de imposiciones algo aparentemente ‘natural’. El proceso de construcción de la identidad no es producido por un sujeto, sino por una citacionalidad performativa que opera mediante la reiteración de normas que producen tanto como desestabilizan la identidad”. Por lo que hace a la exclusión, Butler enfatiza la construcción y la operatividad de los cuerpos abyectos, incorformistas e inadaptados por contraposición a los cuerpos inteligibles que se producen a través del acuerdo con las normas. Al situarse fuera del régimen de inteligibilidad de la norma, los cuerpos abyectos pueden descentrar y subvertir la construcción de la identidad. Y es entonces cuando la performatividad adquiere radical relevancia política para la transformación social.

Franke Alves detecta la relación de Butler con Mouffe en el rechazo compartido de esquemas dicotómicos y esencialistas de pensamiento, en la defensa del carácter constituido o producido del sujeto, en la consiguiente resignificación de la categoría “mujer” y, en suma, en hacer de la inclusión de la diferencia y la valoración de la pluralidad las condiciones para el logro de una democracia radical, postliberal. Desde esa perspectiva, también para Butler el conflicto aparece como categoría política fundamental y la política de coaliciones contingentes como la estrategia adecuada, en particular para la efectividad del propio movimiento feminista. En este contexto de acercamiento de posiciones, la categoría política de la performatividad parece resultar a la postre el equivalente butleriano para la apuesta de Mouffe por la variedad de prácticas identitarias y movimientos pragmáticos que habrían de redefinir la democracia en términos radicales.

En el artículo “La herencia ética y estética de Simone de Beauvoir”, Susana Carro Fernández conecta algunas de las reflexiones de *El segundo sexo* con diversas teóricas que son exponentes bien del feminismo de la igualdad, bien del feminismo de la diferencia. A través de unas y otras, Susana Carro comenta igualmente una selección de creaciones plásticas contemporáneas que parecen ilustrar, elaborar o incluso, en ocasiones, culminar dichas vinculaciones.

En relación con las feministas de la igualdad y su crítica a la razón patriarcal, Susana Carro indaga en la continuidad, por un lado, de la certera apreciación de Beauvoir acerca de los mitos que recorren la historia de las mujeres con la crítica mirada de Betty Friedan a la mística de la feminidad y a la represión de la identidad; y, por otro lado, de la identificación beauvoiriana de la situación de opresión con la identificación por parte de Kate Millet de la sujeción de las mujeres bajo la política sexual del patriarcado. Mientras que los fotomontajes de *Bringing the war home*, de Martha Rosler, presentan un agudo comentario visual a la contribución de Betty Friedan, las instalaciones de la célebre *Womanhouse* parecen hacer lo propio con las posiciones más radicales de Kate Millet. Y mientras que la situación de opresión diagnosticada por Beauvoir la ve reflejada Susana Carro en la serie *Femme Maison* de la artista coetánea Louise Bourgeois, la apelación de Beauvoir a una historia de las mujeres con sus propios referentes y modelos la encuentra en cierto modo comentada en *The Dinner Party* de Judy Chicago.

En relación con el feminismo de la diferencia y su crítica al logocentrismo y al falocentrismo, Susana Carro se concentra en dos autoras europeas que, por así decir, se valen de la ironía para recobrar en clave estética el Otro de Simone de Beauvoir. La celebración por parte de Hélène Cixous y de Luce Irigaray de la alteridad y del lenguaje recuperado en y mediante el cuerpo encuentra en este caso su contrapunto en *Interior Scroll* de Carol Schneeman y en los *Body Tracks* de Ana Mendieta. El resultado es una indagación en torno a conexiones entre el arte y la teoría feminista tramadas o urdidas desde y con ideas claves de Simone de Beauvoir.

Además de la relativa uniformidad temática de los artículos aquí recopilados, existe otra afinidad entre ellos que creo que merece mencionarse. Quienes contribuimos al presente volumen estamos o hemos estado vinculados al Departamento de Filosofía de la Universidad de Oviedo y los cinco artículos que ahora se presentan son, de una u otra manera, resultado de esa vinculación.

Por un lado, Noemí Sanz Merino e Iván Teimil García fueron becarios de investigación en dicho Departamento y leyeron sus tesis doctorales durante el pasado curso académico. Iván Teimil presentó su tesis “Concepciones de la justicia en la filosofía política contemporánea. Imparcialidad, universalismo y diferencia” en octubre de 2009. Y Noemí Sanz presentó el día 21 de enero de 2010 “Estilos políticos de la ciencia y el giro ontológico en epistemología”, la primera tesis con mención europea en el título de doctor que se ha defendido en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Oviedo. Se trata en ambos casos de trabajos de excelente calidad, como reconocimos los miembros del jurado que tuvimos la oportunidad de evaluarlos.

Por otro lado, Tamara Palacio Ricondo y Franke Alves de Atayde fueron alumnos del Máster Universitario en Filosofía del Presente, ofertado por la Universidad de Oviedo, y elaboraron meritorios trabajos de fin de máster durante el pasado curso académico. En la actualidad, Tamara Palacio es becaria de investigación en el área de Filosofía moral del citado Departamento de Filosofía, donde realiza la tesis titulada “El nuevo reto del feminismo: reivindicaciones de la justicia en un marco global”. Mientras que Tamara Palacio se especializa en cuestiones de feminismo y justicia global, teniendo en su haber algunas publicaciones acerca de los planteamientos al respecto de Seyla Benhabib y de Nancy Fraser, Franke Alves sigue una línea de investigación

centrada en las identidades colectivas. Licenciado en Ciencias Sociales por la Universidade Federal do Pará (Brasil) y especialista en Ciencias Políticas por la misma universidad, Franke Alves realiza en la actualidad el Máster en Modelos y Áreas de Investigación en Ciencias Sociales en la Universidad del País Vasco, adscrito al Departamento de Sociología II de dicha universidad; al mismo tiempo, está redactando una tesis orientada hacia el estudio del cuerpo, la sexualidad y la identidad nacional brasileña.

Finalmente, Susana Carro Fernández es Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Oviedo y doctora en la misma en 2006 con la tesis *Del arte feminista al arte femenino*. Es hasta la fecha autora de tres libros: *Educación para la igualdad de oportunidades* (Ediciones FMB, 2001), *Tras las huellas de El segundo sexo en el pensamiento feminista contemporáneo* (KRK Ediciones, 2002) y *Mujeres de ojos rojos* (Editorial Trea, 2010). Y, en fin, quien ha escrito esta introducción es profesor de ética y filosofía política en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.■